
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/CEREALES DEL SUR S.A s/Apremio", Expte. CUIJ 21-13948783-1, se ha ordenado notificar a la parte demandada la siguiente sentencia: "Nº 1670. ROSARIO, 27/05/2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de CEREALES DEL SUR S.A. hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos tres millones trece mil seiscientos cincuenta y siete con noventa y siete centavos (\$3.013.657,97), con más los intereses determinados en fa parte considerativa de la presente. Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber". Fdo. Dr. Luciano Ballarini (Juez) Dra. María Elvira Longhi (Secretaria). Rosario, 07 de julio de 2026.

S/C 562202 Jun. 10 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del juzgado de 1era Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial 18º Nom. a cargo de la Dra. Susana Gueiler (jueza), Dra. Patricia Beade (Secretaria) en los autos caratulados "COSTALES, JORGE ALBERTO Y OTROS c/ GONZALEZ, SIMON Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-02973292-9 ha ordenado notificar el presente decreto: Rosario 08 de noviembre de 2024. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado, el que deberá acompañar en su original en el plazo de diez días, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese a comparecer a estar a derecho a Teodomira Gómez, Roberto Raúl González y Miguel Adolfo González por el término y bajo los apercibimientos de ley. Cítese al Estado Nacional, Provincia de Santa Fe en la persona del Sr. Gobernador y a la Municipalidad de Rosario en la persona del Sr. Intendente, con los datos del inmueble a usucapir, para que comparezcan y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Líbrese mandamiento, al Sr. Oficial de Justicia interviniente a fin de que se constituya en el inmueble en cuestión e informe si el mismo se encuentra ocupado y en su caso, por quién y en qué carácter. Asimismo, de conformidad con lo normado por el art. 1905 tercer párrafo del CCyCN a la inscripción litigiosa de autos. Notifíquese por cédula. A los fines de citar y emplazar a los mismos a estar a derecho por edictos por el término de Ley, conforme lo dispuesto por el art 73 del CPCC. Fdo. Dra. Gueiler (jueza). Dra. Beade (secretaria).- Rosario 26 de mayo de 2026. Dra BEADE (SECRETARIA).Lobay.prosecretaria.

\$ 100 562178 Jun. 10 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "TETTAMANTI JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos, Expte, Nº 21-01531004-6 , a cargo del Dr. Marcelo C.M. Quaglia, secretaria a cargo Dra. Maria Karina ARRECHE, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de HERMINIA VICTORIA PEPA para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 02/06/2026. Dra. Maria Karina Arreche, secretaria.

\$ 100 562218 Jun. 10 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ BOGADO, CRISTIAN NAHUEL Y OTROS s/ Ejecución Prendaria", CUIJ 21-02987199-7, se cita y emplaza al SR. GONZALEZ JUAN JOSE, DNI 20.173.980, a fin de que comparezca a estar a derecho, por el término y bajo apercibimiento de rebeldía. A continuación, se transcriben los decretos que así lo ordenan: "Rosario, 23 de octubre de 2024. Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que acompaña y se agrega. Por iniciada demanda de ejecución de prenda con registro contra Cristian Diego Bogado, Juan José González y Angel Humberto Cacere por el cobro de la suma de \$3.171.732.más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de ejecución prendaria. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y venta de la prenda (art. 29, ley 19.962). Trábase de embargo sobre el rodado prendado hasta cubrir la suma demandada con más la de \$1.585.866 estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con jurisdicción en la localidad de Villa Gobernador Gálvez, atento la ubicación denuncia del bien, a los fines del secuestro del bien prendado como se peticiona y entregarlo al depositario judicial a designarse, con la restricción que no podrá utilizar el vehículo, salvo para_ realizar las maniobras correspondientes a su carga y descarga en el vehículo de transporte y colocación en el lugar de depósito. Dentro de los 3 días hábiles (sin plazo de gracia), contados desde que se realizó el secuestro se deberá contratar y acreditar en autos seguro de responsabilidad civil frente a terceros, robo, hurto, incendio y destrucción total y parcial por la suma que la compañía de seguros valúe el vehículo secuestrado, siendo solidariamente obligados a cumplir con esta obligación el actor y el depositario judicial. Al pta. XI: Téngase presente si correspondiese. Conforme lo previsto en el punto 13 del Reglamento de presentación electrónica de escritos en expedientes, agréguese en forma virtual la documental acompañada, constituyéndose al profesional en depositario judicial de la documental original hasta tanto la misma le sea requerida por el tribunal." Fdo: VERONICA A. ACCINELLI (Secretaria) FABIANA GENESIO (Jueza).

\$ 900 562213 Jun. 10 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia en los autos caratulados: "BRUSCHI, JUAN ANTONIO Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nº 21-01555517-0, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. Carlos Alberto Bruschi (DNI 26.700.992),

para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 29 de mayo de 2026.Dra. Maria Karina Arreche,secretaria.

\$ 100 562222 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición firmada por el Sr. JUEZ. Dr. LUCIANO D. CARBAJO, el Sr. SECRETARIO Dr. SERGIO GONZALEZ del Juzgado 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11º Nominación de Rosario, Pcia. Santa Fe. En los autos caratulados: "RUFFINI, ROMAN ANDRES c/ GARCIA NARCISO - SUCESORES - s/ Juicio Ordinario - Escrituración Expte. Nº222/2021 CUIJ Nº 21-02941519-3 se ha dictado el siguiente fallo que en su parte resolutive se transcribe: Nº 167. ROSARIO, 19 de marzo del 2026. VISTOS(...) y CONSIDERANDO (...)Por lo tanto, conforme lo expresado y en virtud del art. 507 del CPCC, RESUELVO:. 1.- Hacer lugar a la demanda incoada y en consecuencia condenar al demandado a transferir al actor dentro del término de quince (15) días el dominio registra l del inmueble descripto como "Un departamento, ubicado en la calle Italia nº976, PISO 1º de Rosario, Pcia. Santa Fe, compuesto de: una habitación que cuenta con un placard de 8 puertas, con interiores terminados; un living; baño instalado y completo, con sanitario y grifería en perfectas condiciones; una cocina que contiene mesada de mármol doble bacha de acero inoxidable, bajo mesada de 4 puertas, 2 estantes interiores y 4 cajones; calefón Orbis a botonera modelo 302 MATRICULA GDE 01/0001/04/035 Nº de serie 337578", aclarando que, en caso de no hacerse así por el accionado y/ o sus herederos, en el término indicado, - de resultar ello posible física y jurídicamente-, lo hará el Tribunal en su nombre y a su costa. -, y, en caso contrario, de resultar de imposible cumplimiento, a opción posterior que deberá ejercer el actor-, se hará aplicación del art. 265 CPCC (derecho a percibir daños y perjuicios cuantificables por vía sumarísima CPCCSF, art. 245).- 2. - Imponer las costas a la parte demandada perdidosa, con la salvedad expuesta en relación a las costas del defensor de oficio conforme lo expuesto en los considerandos. - 3.- Autorizar a los actores a proponer el escribano que instrumentará el acto.4.- Los honorarios se regularán oportunamente. -5.-Oficiar a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la 2 da. Circunscripción y al Colegio de Abogados de Rosario para que tomen conocimiento y lleven adelante las medidas que consideren pertinentes respecto de la actividad profesional desplegada por el defensor de oficio Dr. Javier Jose Ateca. Fdo: por el Sr. JUEZ. Dr. LUCIANO D. CARBAJO, y Sr.SECRETARIO Dr. SERGIO GONZALEZ. - ROSARIO,2 de junio de 2026. Fdo. Secretario

\$ 200 562226 Jun. 10 Jun. 12

Se hace saber por medio del presente edicto que en los autos: "FUNDACION CRUZADA DEL ESPIRITU SANTO c/ TUJAGUE, ARNOLDO s/Usucapion" CUIJ NRO. 21- 02889002-5 se dictó lo siguiente: "Rosario 22 de Mayo de 2024. Cargo 5404/24 54/05/2. No habiendo comparecido los codemandados: Arnoldo Tujague, Ricardo Hugo Tujague, Gladys Olga Pizarro, Felix Laya a comparecer a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebelde. Líbrese oficio a la Presidencia de Cámara Civil y Comercial a fin de que proceda a realizar sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por edictos."- FDO: DRA. MARIANELA GODOY (Secretario) - DRA. MONICA KLEBCAR (Juez).

\$ 100 562173 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, Dra. Susana Gueiller y secretaria de la Dra. Patricia Beade en los autos: SOLDINI STOCK S.A. y Otros c/SOSA RUBEN DAVID s/Apremio CUIJ 21-02992057-2 dispuso la publicación de edictos se transcribe el decreto Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 18ª Nom. ROSARIO, Atento lo informado por el oficial Notificador y el RENAPER, por tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Dra. Susana Gueiller (Jueza); Dra. Patricia Beade (Secretaria)- Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial 18ª Nom. Rosario 31/03/2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría y por derecho propio. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio de Apremio. Cítese de remate al accionado por el término y bajo los apercibimientos de ley. Unanse por cuerda los presentes a los autos caratulados: Soldini Stock S.A. c/Sosa Rubén David s/Cobro de pesos; CUIJ 21-02973823-5 y Soldini Stock SA. c/Sosa Rubén David s/Inhibición; CUIJ 21-02962655-0. Dra. PATRICIA BEADE, Dra. SUSANA GUILER SECRETARIA JUEZA. Rosario, 13/05/2025 Previamente siendo que la cédula fue fijada, notifíquese nuevamente, con la prevención de que tal notificación solo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionado por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. Dra. PATRICIA BEADE, SECRETARIA. ROSARIO 14/05/2025. Atento lo informado por el oficial Notificador en cuanto el demandado no vive más allí, y en uso de las facultades conferidas por los Arts. 20 y 21 CPCC, líbrese oficio al Registro Nacional de las personas o a la Secretaría Nacional Electoral, a fin de que informe el último domicilio del demandado. Dra. PATRICIA BEADE; Dra. SUSANA GUILER SECRETARIA JUEZA. ROSARIO 19/05/2025. Téngase presente. Sin perjuicio de lo manifestado, estése a lo ordenado precedentemente. Dra. PATRICIA BEADE, SECRETARIA. 20 de agosto de 2025. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 100 548003 Jun. 10 Jun. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS RAMON MOYANO D.N.I. N° 5.271.100 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOYANO LUCAS RAMON S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03006642-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL SALLES D.N.I. 6.075.245 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SALLES, MIGUEL ANGEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03008040-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. SIN CARGO -PATROCINIO DE DEFENSORIA ZONAL N° 2 DE ROSARIO-.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Bittar, D.N.I. 5.978.250, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BITTAR, JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03007895-8. Firmado digitalmente: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza)

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA ESTER BALUSTRA DNI 5.588.516 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. AUTOS CARATULADOS: BALUSTRA NORMA ESTER S/SUCESORIO CYC 11 CUIJ 21-02994637-7. OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS FORTUGNO D.N.I. 10.727.918 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: FORTUGNO, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-03007990-3. Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CORNELIO HERIBERTO RIVAS, DNI N° 5.963.459 y/o MARTHA VRUBLESKI, LC N° 2.942.740, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIVAS, CORNELIO HERIBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03008063-4. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA ENCARNACION CASAS D.N.I. 05.522.608 por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CASAS, IRMA ENCARNACION S/ SUCESORIO CUIJ 21-03000798-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA NILDA FERRARI (DNI 1.961.328) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERRARI, LIDIA NILDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-03007862-1. Fdo: DR. SEBASTIAN RUPIL - Juez.-

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario (Santa Fe), con domicilio en calle Balcarce 1651, Piso 1, de dicha ciudad, dentro de los autos caratulados "BERDICHEVSKY, MARTA BEATRIZ S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02941484-7, se ha ordenado notificar por edictos al Sr. HANNA GABRIEL CARLOS, DNI N° 21.885.235, el dictado de los siguientes decretos: "Rosario, 26 de Mayo de 2025.- Agréguese. Estese a lo normado por el Art. 2341 CCCN in fine. Hágase saber al peticionante que el plazo de tres meses deberá computarse desde la fecha de publicación de edictos." OTRO DECRETO: "Rosario, 29 de Julio de 2025.- Atento lo solicitado, ofíciase a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial para sorteo de perito inventariador de la lista de abogados." OTRO DECRETO: "Rosario, 8 de Agosto de 2025.- Habiendo resultado sorteada la perito abogada Maria Paula Brussino, con domicilio en Montevideo 2080 P. 4 OF. 3 de la ciudad de Rosario, désignasela en tal carácter. Comparezca en día y hora hábil para aceptar el cargo." OTRO DECRETO: "Rosario, 29 de Agosto de 2025.- Téngase presente lo manifestado. Téngase por aceptado el cargo de perito." OTRO DECRETO: "Rosario, 16 de Septiembre de 2025.- Librese oficio al Registro General de la Propiedad de Santa Fe a efectos de que informe la existencia de bienes inmuebles inscriptos a nombre de la causante, al Registro de la Propiedad Automotor a fin de que informe si obran inscriptos vehículos automotores, motocicletas, maquinarias agrícolas o cualquier otro bien registrable en los distintos seccionales de su dependencia a nombre de la causante y al ANSES para que informen si la causante percibía jubilación, pensión o asignaciones y si existen haberes pendientes de cobro. Asimismo ofíciase al BCRA a fin de librar la comunicación tipo "D" 19255 para que las distintas instituciones bancarias informen, únicamente si existieran, caja de ahorro, cuentas corrientes o cajas de seguridad abiertas a nombre de la causante y el estado en que se encontraren las mismas." OTRO DECRETO: "Rosario, 20 de noviembre de 2025.- Con los autos a la vista se provee: Acompañada que fuere la constancia de apertura de cuenta judicial para estos autos en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Caja de Abogados- .Ofíciase al Banco Macro S.A y al Nuevo Banco Santa Fe S.A a fin de que informe si existe fondos depositados de titularidad del causante, en particular cuentas, depósitos y/o cajas de seguridad, informe sus datos de identificación, y, en caso de que estos sea de su exclusiva titularidad y se encuentren libres de todo gravamen, proceda a transferirlos a una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal Caja de Abogados-, para estos autos en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios y a la orden del juez a cargo del Juzgado de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, donde radicarán originariamente. Fecho, se deberá acompañar constancia de saldo bancario de la cuenta judicial y oficiar a esta última entidad bancaria para que proceda a la constitución de un plazo fijo de renovación automática cada 30 días. Los despachos a librar deberán contener la

transcripción de la presente providencia." OTRO DECRETO: "Rosario, 19 de Marzo de 2026.- Atento a lo manifestado por el profesional, déjese sin efecto el decreto de fecha 11/03/2026 de fs. 239. Al punto 1) Téngase presente el inventario de bienes para su oportunidad, debiendo acompañar los títulos respectivos y/o el informe de dominio. Al punto 2) Líbrese mandamiento a los fines de que un Oficial de Justicia, se constituya en presencia de la perito designada en autos en los domicilios denunciados sito en: a) Italia N° 810 00-03 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; b) Ruta Nacional 9 S/N (manzana 0068 - parcela 0022 - Lote E-D), de la localidad de Roldán, provincia de Santa Fe.; a los fines de verificar la existencia material de los inmuebles; constatar su estado general de conservación y/o construcción; constatar la superficie; relevar características externas e internas visibles; proceda a constatar si el inmueble en cuestión se encuentra libre de personas y de cosas, y, para el caso de encontrarse ocupado, elabore un informe detallado de la situación requiriendo a quienes allí se encuentren que indiquen y acrediten documentalmente el motivo de su ocupación (arg. arts. 580, 582 y 583 del CPCC). Notifíquese a todos los herederos que se denunciaran de la presente providencia y del día y hora que se fije para la realización de la diligencia ordenada, para que tengan oportunidad de participar en la misma. Al punto 3) Intímese a los herederos a informar sobre el paradero actual de los automóviles denunciados." OTRO DECRETO: "Rosario, 8 de Abril de 2026.- Líbrese mandamiento conforme a lo dispuesto en autos en fecha 16/03/2026, de fs. 243." OTRO DECRETO: "Rosario, 29 de Abril de 2026.- Líbrese mandamiento conforme a lo dispuesto a fs. 243. Notifíquese por edictos al heredero Sr. HANNA, Gabriel Carlos de la medida de constatación y la intimación ordenada, los cuales deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial. Acompañe constancia de pago y texto del edicto -en formato que permita su copia a texto, no imagen, ej: Word convertido en PDF-, a los fines de ser diligenciados por esta Oficina." OTRO DECRETO: "Rosario, 3 de Junio de 2026.- Téngase presente. Hágase saber.-" A TAL EFECTO SE NOTIFICA QUE EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2026 A LAS 9.30 HORAS SE LLEVARÁ A CABO LA CONSTATAION DEL INMUEBLE SITO EN CALLE ITALIA N° 810 00-03 DE LA CIUDAD DE ROSARIO (SANTA FE) Y QUE EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2026 A LAS 9.30 HORAS SE LLEVARÁ A CABO LA CONSTATAION DEL INMUEBLE SITO EN RUTA NACIONAL N°9 S/N (MANZANA 0068 - PARCELA 0022 - LOTE E-D), DE LA LOCALIDAD DE ROLDÁN (SANTA FE).

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICCI, RAFAEL CARLOS JESUS (DNI 6.064.985) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "RICCI, RAFAEL CARLOS JESUS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-0 03007262-3) Firmado: Prosecretaria

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alicia Adela Malvina Barrera D.N.I. 0.396.444 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARRERA, ALICIA ADELA MALVINA S/SUCESORIO" CUIJ 21-03007127-9. Fdo. DRA. ANA LAURA MINNI, Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EVA DIANA DIAZ D.N.I. 4.873.340, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DIAZ, EVA DIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 21" CUIJ: 21-03008034-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bibiana Lidia Molina D.N.I. 14.444.911 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MOLINA, BIBIANA LIDIA S/ SUCESORIO C Y C 4" (CUIJ N° 21-03008309-9). Fdo. Dra. Carmela Fernández Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña ANA MARIA VALIANI (D.N.I 5.525.109) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados; "VALIANI ANA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03008182-7). Dra. Carmela Fernández. Rosario,

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE AURELIO SOTO L.E. 4.481.729 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOTO, JORGE AURELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N°21-02966951-9).

\$ 45 Jun. 10

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Casilda, a cargo de la Dra. Carina Gómez, Secretaria de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos de CRIVILLE, MARIA SANTINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del proceso: "MENDIETA, GRISELDA ITATI c/ SAVIO, ADALBERTO RUBEN Y OTROS s/ Simulación" CUIJ 21-27868738-1, en trámite por ante el juzgado ut supra indicado, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y fon el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Publíquese por el término de un día. Firmado: Dra. Gómez (jueza) -Dra. Guida.(Secretaria).

\$ 100 562142 Jun. 10

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CIMA, NÉSTOR HUGO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-26036472-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR HUGO CIMA (DNI Nº 10.242.732), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ra Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "HEREDIA MIGUEL ROBERTO Y OTROS s/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-26036421-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIGUEL ROBERTO HEREDIA (DNI Nº 6.177.661); y MARIA CRISTINA ANTONIASSI (DNI 5.864.299), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Corina Rabasedas (Secretaria). Cañada de Gómez, ..

\$ 45 Jun. 10

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. DELGADO ORDOÑEZ, JORGE HUMBERTO, DNI Nº

19.055.096, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 04 de Noviembre de 2025 Téngase presente lo manifestado. Agréguese el edicto acompañado. Atento lo informado por la actuaria conforme el sistema sisfe, no habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgársele representación. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST(SECRETARIO). DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ).OTRO: SAN LORENZO, 25 de Julio de 2025 Atento lo petitionado, en virtud de lo normado por el art. 73 CPCCSF. Cítese por Edictos al demandado.- FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (SECRETARIO).

\$ 100 562244 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. LUQUE, SERGIO OMAR, DNI Nº 35.644.207, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 11 de Diciembre de 2025 Agréguese el edicto acompañado. Atento lo informado por la actuaria conforme el sistema sisfe, no habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgársele representación. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (SECRETARIA) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ).

\$ 100 562243 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 13 NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ROMERO, IRMA BEATRIZ, DNI Nº 24.060.291, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 04 de Noviembre de 2025 Téngase presente lo manifestado. Agréguese el edicto acompañado. Atento lo informado por la actuaria conforme el sistema SISFE, no habiendo comparecido a estar a derecho

el demandado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgársele representación. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (SECRETARIA) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ). OTRO: SAN LORENZO, 12 de Junio de 2025 Téngase presente. Acompañados que fueran los edictos, como se pide, por Secretaría. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (SECRETARIO).

\$ 100 562241 Jun. 10 Jun. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 18 NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO

MARCOS ANDINO, notifica al Sr. AGUILAR, JUAN JOSE, DNI N° 32.070.162, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 04 de Noviembre de 2025 Téngase presente lo manifestado. Agréguese el edicto acompañado. Atento lo informado por la actuario conforme el sistema sisfe, no habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgársele representación. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (SECRETARIA) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ). OTRO: SAN LORENZO, 03 de Junio de 2025 Téngase presente. Como se pide: Cítese y emplácese por edictos a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (SECRETARIO).

\$ 100 562242 Jun. 10 Jun. 12

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Juez de Primera Instancia de la 1era. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA DOLLY NAVONE D.N.I. nro.3.995.414, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NAVONE, MARTHA DOLLY S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25661060-1. Fdo. Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 Jun. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa

Constitución, Dr. David Lisandrello, ha dispuesto llamar a Herederos, Acreedores y Legatarios de Don LEONILDO MIGUEL PICCININI DNI Nro. 6.121,860 por el término de treinta días (30) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos: Firmado. Dr. David Lisandrello (Juez) Dr. Darío Malgeri(Secretario). Autos caratulados:" "PICCININI LEONILDO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nro. 21-661300-7 . Secretaria, Junio de 2026.

\$ 45 Jun. 10

Por disposición de la Juez de Primera Instancia de la 1era. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA DOLLY NAVONE D.N.I. nro.3.995.414, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NAVONE, MARTHA DOLLY S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-25661060-1. Fdo. Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 Jun. 10

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito nro.9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que dentro de los autos: "BARINAGA RUBEN ALBERTO c/ BENITEZ BLANCA ELVIRA Y OTROS s/ Juicios Ordinarios" (CUIJ 21-26367966-8) se cita y emplaza a los herederos de ELIANA PAOLA CORONEL por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 597 CPCC para que comparezcan a estar a derecho Firmado: Dr. Luis A. Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario).

\$ 135 562201 Jun. 10 Jun.12

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI y Secretaría a cargo del DR. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, dentro de los autos caratulados "GIRAUDO MATEO S/ SUCESSION (HÍBRIDO)", CUIJ 21-24467678-9, Nro. Expediente: 539/2010, se cita y emplaza a todos los herederos y/o sucesores de los causantes GIRAUDO MATEO, L.E. N° 6.620.563, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley.

\$ 45 Jun. 10